

Si Raz y Dworkin están en desacuerdo en cómo se tiene que caracterizar el derecho, ¿cómo se supone que vamos a decidir nosotros, el sector dedicado a la filosofía del derecho, entre las teorías rivales que nos ofrecen?, ¿a qué consideraciones apelarían estos teóricos para convencernos de que sus explicaciones del derecho son acertadas y exitosas?, aún más, ¿qué es lo que hace exitosa a una explicación del derecho?

La presente obra aborda temas metodológicos o metateóricos y lo hace a través del intento de contestar la pregunta: ¿hasta qué punto y en qué sentido un teórico del derecho tiene que llevar a cabo juicios valorativos sobre la información con la que trabaja, para con ello construir una teoría del derecho exitosa?

Al enterrar el mito de que el positivismo jurídico intenta llegar a una explicación del derecho "libre de valoración", la autora intenta explicar y defender la postura de Joseph Raz consistente en que la evaluación es esencial para una teoría del derecho exitosa y, a su vez, proporciona argumentos para objetar las posturas de John Finnis y Ronald Dworkin, quienes señalan que los teóricos del derecho tienen que evaluar moralmente y, además, justificar moralmente al derecho para entender adecuadamente su naturaleza.

El libro no sostiene que resuelve los misterios que envuelven el tema de la metateoría jurídica, pero sí pretende contribuir a proyectar un debate más centrado y riguroso sobre el tema.